

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025

**LEY 1474 DE 2011
DECRETO 1122 DE 2024**

**JOHN EDWIN FUENTES CORREA
PRESIDENTE**

ENERO DE 2025

Versión: 01 Documento presentado para comentarios de la ciudadanía. Este documento se publica para consulta de la ciudadanía con el fin de recibir las recomendaciones, sugerencias y retroalimentación por parte de los grupos de interés del Concejo Municipal de Chía.

● Carrera 3 No 12-88 barrio 20 de Julio, Chía, Cundinamarca ● Email: contactenos@concejomunicipalchia.gov.co

● Web: www.concejomunicipalchia.gov.co ● Teléfonos: 601 8631125

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
CONTEXTO ESTRATEGICO	4
OBJETIVOS	6
Objetivo General.....	6
Objetivos Específicos	6
MARCO NORMATIVO	7
1. Componente: Medidas de debida diligencia	9
La debida diligencia en el sector público se refiere a las acciones y procedimientos que deben llevar a cabo las entidades públicas para asegurar que sus operaciones y decisiones cumplan con las leyes, regulaciones y estándares éticos establecidos. Estas medidas incluyen:.....	9
2. Componente Prevención, gestión y administración de riesgos	10
2.1. Estrategias de prevención, gestión y administración de riesgos.....	11
3. Componente: Redes Interinstitucionales	12
4. Canales de denuncia	13
Capacitar a la persona encargada de la ventanilla de atención al ciudadano para recepcionar las denuncias por actos de corrupción.....	13
Realizar por lo menos una reunión cuatrimestral donde se revisen temas relacionados con el servicio al ciudadano.	14
Crear un correo electrónico para recibir denuncias por actos de corrupción. Crear un botón de LINEA ÉTICA en la página web donde el ciudadano podrá radicar o presentar su denuncia.	14
5. Componente estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad	14
5.1 Estrategias implementadas por Concejo Municipal de Chía.....	15
6. Componente Iniciativas adicionales	17
A. Componente: Rendición de cuentas	17
Estrategia componente de rendición de cuentas	18
B. Componente Mecanismos para mejorar la atención al usuario.	19
Estrategia para mejorar la atención al usuario.....	19



INTRODUCCIÓN

En el año 2025 se adopta por primera vez el Programa de Transparencia y Ética Pública en cumplimiento de la Ley 1122 de 2024, Este programa recoge elementos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC de las vigencias anteriores y pretende continuar con la consolidación de la estrategia de lucha contra la corrupción que se ha venido desarrollando en la entidad.

Se continuará trabajando en mejorar los mecanismos para la transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana en la gestión pública, así como en la identificación y tratamiento de los riesgos de corrupción, en el fortalecimiento de una cultura de integridad, transparencia y ética pública en la entidad, adoptando, además, medidas asociadas a la prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT.

CONTEXTO ESTRATEGICO

RECONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

El Concejo Municipal de Chía, es una Corporación Político – Administrativa del orden territorial, institución democrática de carácter colegiado y autoridad fundamental de la Administración Pública, dado que es un cuerpo deliberante de representación popular, que tiene facultades de coadministración y control político sobre el respectivo Gobierno Territorial – Municipal.

Hace parte de una sola autoridad, no tiene personalidad jurídica propia, está encargada de ejecutar funciones públicas y cumple un papel fundamental en el desarrollo del Municipio, porque es la encargada de velar por el bienestar político, económico y social de quienes representan.

La Corporación Municipal de Chía es una entidad que pertenece al sector público y es un ente único dentro de la estructura municipal. Dentro del análisis del contexto que se estructura alrededor de la entidad no hay cabida a un análisis de mercado y a un análisis de la competencia, pues no hay otra entidad que cumpla las funciones de la Corporación.

La Corporación cumple un papel muy importante en el desarrollo social y económico de sus municipios, como se menciona en el artículo 313 de la Constitución Política de 1991 en el cual se señala lo que le corresponde a los Concejos.

Al interior del Concejo Municipal, la Función Administrativa se determina a través de los procesos misionales – Control Político y Tramite a Proyectos de Acuerdo. Aclarando lo que determina la Constitución Política de

Colombia en el artículo 312 en donde se indica que las funciones de los Concejos son de dos tipos: Administrativas y de Control Político.

La función Político Administrativa ejercida por el Concejo de Chía se ve reflejada en el estudio, debate, modificación, presentación y aprobación de Proyectos de Acuerdo, dirigidos a favorecer la buena marcha del municipio y el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la población.

La función de Control Político es aquella que está dirigida a limitar el poder de las autoridades municipales y a garantizar el ejercicio del poder y la administración pública de una manera transparente, ajustada a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

ENFOQUE AL USUARIO

- ✓ Garantizar la atención oportuna, efectiva y de calidad a los ciudadanos que acceden a la entidad a través de cualquiera de los escenarios de relacionamiento del Concejo Municipal.
- ✓ establecer una relación correcta entre el ciudadano y el estado, en aras de recuperar la confianza perdida en las instituciones, al establecer parámetros que permitan a la ciudadanía acceder a la información por medios eficaces, le permita al ciudadano ser escuchado, entender sus necesidades y poder encontrar una solución a sus problemáticas, busca que el ciudadano se sienta a gusto al acceder a la infraestructura física de la entidad, se sienta integrado a la corporación al permitirle ser oído y sentir que sus propuestas se tienen en cuenta por los diferentes actores que hacen la gestión pública en el Municipio.
- ✓ Establecer medios y canales de atención a la Ciudadanía, canal presencial, canal digital y/o virtual, canal telefónico, para radicación de PQRSDS, atención a la administración, sala de consulta e información a la ciudadanía, atención digital y virtual, líneas de atención telefónica.

MISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA

El Honorable Concejo Municipal de Chía, como corporación Político administrativa, que trabaja por el bienestar social de su comunidad, ejercerá con sapiencia y responsabilidad el control Político a la Administración Municipal, para que prevalezca la vocería del interés general y el bien común, diseñando políticas locales para la promoción del desarrollo social, económico, político, cultural y ambiental del Municipio, mediante acuerdos enmarcados en la Constitución y la Ley.

VISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

El Concejo Municipal de Chía para el 2032, a través de sus funciones Constitucionales y Administrativas, será reconocido por contribuir al desarrollo social, económico, político, cultural y ambiental, a través de acuerdos municipales y controles políticos, que aporten al bienestar y calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio, con amplio sentido de identidad y pertenencia.

OBJETIVOS

Objetivo General

Promover en el Concejo de Chía, la cultura de legalidad y la ética para fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dichos riesgos, con el objetivo de incorporar en la entidad un sistema integral de riesgos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo; que se debe articular con las estrategias de legalidad e integridad, gestión del riesgo, redes institucionales, canales de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad pública y servicio al ciudadano

Objetivos Específicos

- ✓ Formular actividades para prevenir, minimizar y controlar los riesgos de corrupción.
- ✓ Realizar diagnóstico de aplicabilidad de los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en la Corporación.
- ✓ Hacer visible la gestión del Concejo de Chía, a través de los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la Corporación.
- ✓ Promover en la Corporación la cultura de legalidad e integridad entre los funcionarios.

Objetivos Estratégicos

- ✓ Gestionar las iniciativas presentadas por las diferentes instancias permitidas por la ley (proyectos de acuerdo) con el fin de establecer un desarrollo productivo que busque el beneficio de la comunidad del Municipio.
- ✓ Ejercer vigilancia y Control Político de la administración municipal de las actuaciones y operaciones administrativas del ejecutivo sus secretarios de despacho y entes descentralizados de conformidad con la normatividad aplicable.
- ✓ Asegurar la disponibilidad de recursos humanos, físicos, tecnológicos, financieros e informativos necesarios para apoyar la ejecución de los procesos y la eficacia del Sistema de Gestión.

- ✓ Fortalecer el desempeño del Sistema de Gestión de Calidad, para la mejora continua, por medio del establecimiento, implementación y seguimiento de Políticas, Planes y Programas.
- ✓ Asegurar la custodia, organización y disponibilidad de la documentación producida por la Entidad, mediante el uso de los instrumentos archivísticos establecidos.
- ✓ Fortalecer la gestión de los riesgos definiendo e implementando mecanismos de control efectivos.
- ✓ Desarrollar y controlar productos y servicios que satisfagan las expectativas de nuestras partes interesadas y que conduzcan al logro de los objetivos institucionales.
- ✓ Incrementar la percepción de la ciudadanía frente a la gestión realizada por la corporación.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de 1991 (Artículos 83, 84, 209 y 333): Establece el principio de la buena fe, la no exigencia de requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho, los principios de la función administrativa, de la actividad económica y la iniciativa privada.

Decreto 2150 de 1995: Suprime y reforma regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la Administración Pública.

Ley 190 de 1995: Se dictan las normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

Ley 489 de 1998 (Artículo 18): Establece la supresión y simplificación de trámites como política permanente de la Administración Pública.

Documento CONPES 3292 de 2004: Establece un marco de política para que las relaciones del gobierno con los ciudadanos y empresarios sean más transparentes, directas y eficientes, utilizando estrategias de simplificación, racionalización, normalización y automatización de los trámites ante la administración pública.

Ley 962 de 2005: Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Decreto 4669 de 2005: Fija el procedimiento para aprobación de nuevos trámites, crea el Grupo de Racionalización y Automatización de Trámites (GRAT), como instancia consultiva del Gobierno Nacional en la materia y establece sus funciones.

Decreto 235 de 2010: Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.

Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Ley 1712 de 2014: Ley de transparencia y acceso a la información.

Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática

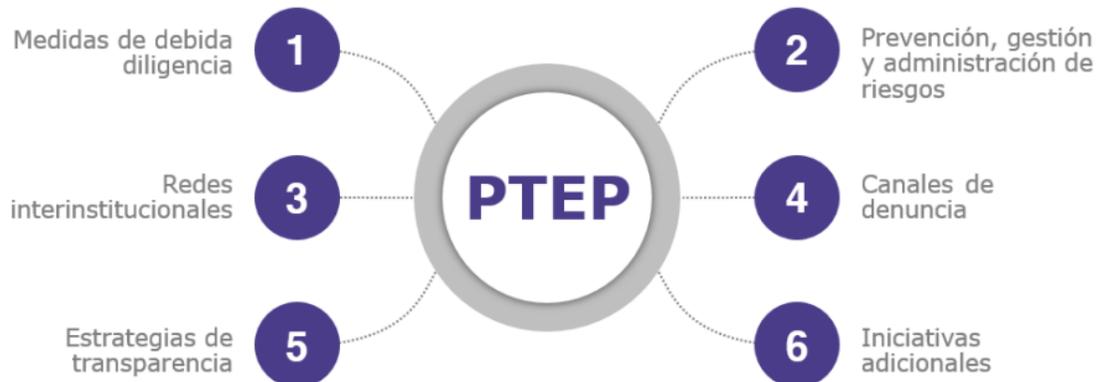
Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, que desarrolló el Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, el cual integró los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad.

Decreto 1122 de 2024, Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.

CONSTRUCCIÓN DEL PTEP 2025

La construcción del PTEP 2025 se lleva a cabo a partir de un plan de trabajo estructurado en cinco fases, a saber: i) Lecciones aprendidas, ii) Diseño, iii) Formulación, iv) Observaciones y v) Aprobación; en cada una de ellas se dio relevancia a la participación de la ciudadanía y se tuvo en cuenta la experiencia en la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC en vigencias anteriores. Las actividades desarrolladas en cada fase se describen a continuación.

Ilustración 1: Componentes del programa de transparencia y ética pública.



Este programa contiene seis componentes:

1. Legalidad e Integridad - Medidas de debida diligencia.
2. Prevención, gestión y administración del Riesgo de Corrupción y riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo.
3. 3. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad
4. 4. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
5. 5. Estrategias de transparencia, estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad
6. 6. Iniciativas adicionales.

Lecciones aprendidas

En esta etapa se analizó la información de los informes de seguimiento periódico que realiza la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los resultados del autodiagnóstico del FURAG 2024; se retomaron las recomendaciones de la ciudadanía y los aportes técnicos de profesionales con experiencia en la materia. Estas fuentes fueron agrupadas en cinco categorías así:

Fuentes normativas. Se consultaron los documentos vigentes para la elaboración del PAAC como la “Guía para la gestión del riesgo de corrupción”, emitidos por la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República y adoptados mediante el Decreto Nacional 124 de 2016. Adicionalmente, se revisaron las acciones planteadas en el PAAC en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

resultados PAAC 2023 FURAG. Teniendo en cuenta que el PTEP toma elementos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, y partiendo de la importancia de identificar las fortalezas y oportunidades de mejora de este Plan, en el marco del desarrollo de las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se tuvo en cuenta el resultado obtenido por la entidad en el FURAG 2023.

1. Componente: Medidas de debida diligencia

La debida diligencia en el sector público se refiere a las acciones y procedimientos que deben llevar a cabo las entidades públicas para asegurar que sus operaciones y decisiones cumplan con las leyes, regulaciones y estándares éticos establecidos. Estas medidas incluyen:

Tabla 1. Estrategias medidas de debida diligencia

COMPONENTE	RESPONSABLE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
1. Componente medidas de debida diligencia	Dirección Administrativa y Financiera y área de talento humano	Realizar capacitación o formación a los funcionarios públicos en temas de ética, transparencia y prevención de la corrupción
	Jefe de Oficina y control interno y SGC	Realizar auditorías internas para verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos.
	Jefe de Oficina y control interno	Identificar y evaluar los riesgos de corrupción y malas prácticas en las actividades de la entidad.
	Jefe de Oficina y control interno	Implementación de Controles Internos: Establecer mecanismos de control para prevenir, detectar y corregir irregularidades.
	Jefe de Oficina y control interno	Monitoreo y Evaluación: Realizar seguimiento y evaluación constante de las prácticas y procesos para asegurar el cumplimiento de las normas.

2. Componente Prevención, gestión y administración de riesgos

El concejo Municipal de Chía, realizó la identificación y análisis de los riesgos de corrupción con la participación de los líderes de cada proceso.

Dentro del marco del PTEP, la prevención, gestión y administración de riesgos se consideran componentes esenciales para asegurar una gestión pública efectiva y transparente.

A continuación, se detallan las principales medidas y acciones relacionadas con estos componentes:

a) Prevención de riesgos

- **Identificación de Riesgos:** Las entidades públicas deben identificar los riesgos potenciales que podrían afectar la transparencia y la ética en su gestión. Esto incluye riesgos de fraude, fiscales, corrupción, gestión, lavado de activos y reputacionales.
- **Mapeo de Riesgos:** Una vez identificados, los riesgos se deben mapear y categorizar según su probabilidad de ocurrencia y su impacto potencial.
- **Planes de Mitigación:** Desarrollar e implementar planes de acción para mitigar los riesgos identificados. Estos planes deben incluir medidas

- preventivas específicas y estrategias para reducir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos. b) Gestión de riesgos
- Implementación de Controles Internos: Establecer controles internos adecuados para gestionar y minimizar los riesgos. Esto incluye políticas, procedimientos y mecanismos de supervisión.
- Capacitación y Sensibilización: Proveer formación continua a los funcionarios públicos sobre la importancia de la gestión de riesgos y las mejores prácticas para prevenir y manejar riesgos.
- Monitoreo Continuo: Realizar un seguimiento constante de los riesgos y la efectividad de los controles implementados. Esto implica la revisión periódica de los procesos y la actualización de los planes de mitigación según sea necesario. c) Administración de Riesgos
- Auditorías y Evaluaciones: Llevar a cabo auditorías internas y externas para evaluar la efectividad de la gestión de riesgos. Las auditorías ayudan a identificar áreas de mejora y a garantizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos.
- Mecanismos de Reporte: Establecer canales de comunicación y reporte que permitan a los funcionarios y ciudadanos informar sobre riesgos potenciales y situaciones de incumplimiento de manera segura y confidencial.
- Mejora Continua: Fomentar una cultura de mejora continua en la gestión de riesgos. Esto implica aprender de experiencias pasadas, ajustar las estrategias y adoptar nuevas prácticas según sea necesario para fortalecer la prevención y la gestión de riesgos.

2.1. Estrategias de prevención, gestión y administración de riesgos

Para la gestión de los riesgos, se realizarán actividades de socialización y de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 2. Estrategias de prevención, gestión y administración de riesgos			
COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	Responsable	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
1. Gestión del riesgo de corrupción. Mapa de riesgos de corrupción	Política de administración de riesgos	Alta Dirección	Política y metodología del riesgo en concejo de Chía actualizada y aprobada.
		Alta Dirección	Identificación de riesgos fiscales, prevención del daño antijurídico y de continuidad en Función Pública
	Mapa de Riesgos de Corrupción	Alta Dirección	Mapa de riesgos institucional actualizado, socializado y publicado.
	Monitoreo y Revisión	Control Interno	Herramienta para la gestión del riesgo actualizada y en operación
	Seguimiento	Control Interno y SGC	Plan Anual de Auditorías y seguimientos ejecutados.



Monitoreo y Revisión.	Control Interno, almacén, contabilidad.	Revisión periódica de desviaciones de consumos
	Contabilidad y tesorería	Realizar conciliaciones bancarias entre contabilidad y tesorería.
	Talento Humano y SG SST.	Divulgación del código de integridad.
	Asesor de Contratación	Aplicación de lista de chequeo de verificación de requisitos del proceso contractual.
	Asesor de Contratación	Publicación de la contratación en la página web de la corporación.
	Dirección Administrativa, Almacén y contabilidad.	Verificación directa sobre los inventarios a cargo.
	Gestión Documental y tecnologías de la información	Protocolo para préstamos de documentos y sus medios de control y Backups de información periódicos.
	tecnologías de la información	Socialización de la política de seguridad de la información

3. Componente: Redes Interinstitucionales

Las redes interinstitucionales son fundamentales para fortalecer la prevención de actos de corrupción, promover la transparencia y garantizar la legalidad en la gestión pública. Estas redes consisten en la colaboración y coordinación entre diferentes entidades del sector público y, en algunos casos, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

Objetivos de las redes interinstitucionales

- Coordinación y Colaboración: Facilitar la coordinación y colaboración entre las diferentes entidades públicas para compartir información, mejores prácticas y estrategias de prevención.
- Intercambio de Información: Promover el intercambio de información y experiencias entre las entidades para identificar y mitigar riesgos de corrupción de manera más efectiva.
- Capacitación y Sensibilización: Desarrollar programas conjuntos de capacitación y sensibilización para funcionarios públicos sobre temas de transparencia, ética y prevención de la corrupción.
- Monitoreo y Evaluación: Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación conjunta para asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de transparencia y ética pública.

Componentes clave de las redes interinstitucionales

- Mesas de Trabajo y Comités: Establecer mesas de trabajo y comités interinstitucionales que se reúnan regularmente para discutir y coordinar acciones de prevención de la corrupción y promoción de la transparencia.
- Sistemas de Información Compartidos: Desarrollar sistemas de información compartidos que permitan a las entidades públicas acceder a datos relevantes para la identificación y prevención de actos de corrupción.
- Protocolos de Comunicación: Establecer protocolos de comunicación claros y efectivos entre las entidades para el intercambio de información y la coordinación de acciones.

Tabla 3. Redes Institucionales		
COMPONENTE	RESPONSABLE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
4. Componente redes institucionales	Dirección Administrativa y talento humano	Implementar y fortalecer el plan de capacitación para el servidor público mediante programas de formación conjunta.
	Relacionamiento con la Ciudadanía y Gestión de comunicación.	Implementar iniciativas de transparencia activa, como la publicación proactiva de información y la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública.

4. Canales de denuncia

Tabla 4. Estrategias de canales de denuncia		
COMPONENTE	RESPONSABLE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
4. Canales de denuncia	Gestión tecnologías de la información, Gestión de comunicaciones y relacionamiento con la ciudadanía.	Implementar un canal virtual o línea ética para recepcionar denuncias por actos de corrupción.
	Dirección administrativa y talento humano	Capacitar a la persona encargada de la ventanilla de atención al ciudadano para recepcionar las denuncias por actos de corrupción.

	Relacionamiento con la ciudadanía	Realizar por lo menos una reunión cuatrimestral donde se revisen temas relacionados con el servicio al ciudadano.
	Tecnología de la información, gestión de comunicaciones y relacionamiento con la ciudadanía	Crear un correo electrónico para recibir denuncias por actos de corrupción. Crear un botón de LINEA ÉTICA en la página web donde el ciudadano podrá radicar o presentar su denuncia.
	Gestión de Comunicaciones	Socializar piezas gráficas relacionadas con las líneas de denuncia implementadas por el Concejo, con el fin de que toda la comunidad las conozca y tenga acceso a ellas.
	Gestión documental	Implementar el buzón de conflicto de interés (se creará el tipo de petición de PQRSDS de la página WEB de la applicativa correspondencia corrycom)

5. Componente estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de transparencia y acceso a la información, El Concejo Municipal de Chía, realiza un proceso continuo para que todas sus actuaciones sean públicas y acorde a la ley, que la ciudadanía acceda fácil y rápidamente a la información; pretendiendo un acercamiento con los usuarios y demás partes interesadas, así como posicionar la imagen institucional, los criterios para la formulación de las actividades se basan en los requisitos mínimos establecidos tales como:

Estrategias de Transparencia

Las estrategias de transparencia dentro del PTEP están diseñadas para asegurar que las acciones y decisiones de las entidades públicas sean visibles y accesibles para los grupos de valor internos y externos, los ciudadanos y los territorios bioculturales. Algunas de las principales estrategias incluyen:

- ✓ **Publicación Proactiva de Información:** Las entidades públicas deben publicar de manera regular y proactiva información relevante sobre su gestión, incluyendo presupuestos, contrataciones, informes de auditoría y decisiones administrativas.
- ✓ **Plataformas de Transparencia:** Desarrollar y mantener plataformas en línea donde se pueda acceder fácilmente a la información pública. Estas plataformas deben ser fáciles de usar y estar actualizadas.

- ✓ Indicadores de Transparencia: Implementar indicadores para medir el nivel de transparencia de las entidades públicas y publicar los resultados de manera periódica. • Participación Ciudadana: Fomentar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones y en la vigilancia de la gestión pública.

5.1 Estrategias implementadas por Concejo Municipal de Chía.

Para 2025 se dispondrá de mecanismos que permitan lograr la transparencia y el acceso a la información pública de la siguiente manera:

Tabla 5. Estrategia de transparencia y acceso a la información			
COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	RESPONSABLE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
5, Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	Transparencia Activa	Gestión de Comunicaciones	Actualizar permanentemente la información del menú transparencia, menú participa y servicio al ciudadano a través del portal web.
	Transparencia Pasiva	Gestión de Comunicaciones.	Publicar en el portal web institucional los documentos que sean enviados por las diferentes áreas y que se requieran ser publicados en el portal.
		Gestión de Comunicaciones.	Elaborar los diferentes comunicados de prensa que se generen por parte de la corporación.
		Relacionamiento con la ciudadanía y Oficina de Control interno.	Elaborar y publicar el informe unificado de resultados de PQRSDS y percepción de los grupos de valor.
	Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	Gestión de Comunicaciones.	Actualización de los instrumentos de gestión de la información de acuerdo a la ley 1712 de 2014.
	Criterio diferencial de accesibilidad	Gestión de Comunicaciones.	Implementar gradualmente mecanismos en el portal web para las comunidades o personas con discapacidad.
	Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Tecnologías de la información y gestión de comunicaciones	Verificación de la información institucional Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA
	Transparencia colaborativa	Control interno	Adelantar la medición del desempeño institucional de la

		vigencia 2025
Transparencia focalizada	Gestión de comunicaciones y Talento humano	Mantener actualizado el micrositio y todo lo relacionado con la estrategia "Más Jóvenes en el Estado".
	Dirección administrativa y talento humano	Elaborar y publicar el informe de Ley de Cuotas.
Gestión Documental	Gestión Documental	Elaborar y socializar a cada dependencia el resultado del diagnóstico documental de su competencia.
	Gestión Documental y gestión de comunicaciones	Realizar la publicación del inventario de eliminación documental, en el portal web de la entidad.
	Gestión Documental y gestión de Comunicaciones	Suscribir y publicar el acta de eliminación documental en el portal web de la entidad.
	Gestión de comunicaciones y líderes de los procesos	Publicar la información mínima obligatoria y demás información complementaria en la página de la entidad.
	Control interno	Realizar seguimientos periódicos al cumplimiento de información mínima obligatoria de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
	Gestión documental y gestión de Comunicaciones	Elaborar, adoptar y publicar el Índice de Información Reservada y Clasificada de la entidad
	Gestión Documental	Elaborar, adoptar y publicar el Registro de Activos de Información.
	Gestión de comunicaciones	Actualizar el Esquema de Publicación.
	Gestión de tecnologías de la información	Identificar los riesgos de seguridad digital y elaborar el plan de tratamiento.

6. Componente Iniciativas adicionales

Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción. Para el 2025 se desarrollarán diferentes actividades de sensibilización dirigidas a colaboradores, que permitan fortalecer y fomentar la integridad y transparencia que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos.

Tabla 6. Componente iniciativas adicionales		
COMPONENTE	RESPONSABLE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
6. Iniciativas adicionales	Talento humano Gestión de Comunicaciones	Socializar piezas gráficas relacionadas con el código de integridad, con el fin de sensibilizar a los servidores públicos
	Gestión de talento humano	Realizar seguimiento para que los funcionarios de la corporación realicen el diligenciamiento del formato de bienes y rentas periódico
	Jefe de oficina, área de talento humano	Proyección del Reglamento Interno con los lineamientos normativos vigentes actualizado.
	Secretaria General	Realizar seguimiento a las personas Expuestas Políticamente – PEP y Declaración de Conflicto de Interés para que diligencien la información en el aplicativo por la integridad, de acuerdo al Decreto 830 de 2021 y Ley 2013 de 2019
	Gestión documental	Implementar el buzón de conflicto de interés

ESTRATEGIAS QUE SE CONTINUARAN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

A. Componente: Rendición de cuentas

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente aplicable para la rendición de cuentas, la Corporación desarrollara encuentros presenciales complementados con espacios virtuales y otras actividades para la divulgación permanente de la gestión del Concejo de Chía.

Estrategia componente de rendición de cuentas

Se realizará rendición de cuentas de la gestión con una estrategia mixta que incluye las siguientes actividades:

Tabla 8. Componente Rendición de cuentas			
COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	RESPONSABLE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
B. Rendición de cuentas	Información	Presidente de la corporación, direccionamiento estratégico, Apoyo planeación, gestión de comunicaciones y líderes de los procesos.	Publicar el Informe de rendición de cuentas sobre la gestión de la Corporación previo a la audiencia pública.
		líderes de los procesos.	Diseñar, implementar y divulgar estrategias para incentivar la participación de los grupos de valor en los ejercicios de la rendición de cuentas.
		líderes de los procesos.	Seguimiento de la información institucional mediante el portal web de la Corporación
	Dialogo	Presidente de la corporación y líderes de los procesos	Desarrollar la audiencia de rendición de cuentas del Concejo Municipal de Chía.
	Responsabilidad	líderes de los procesos	Elaborar y publicar la agenda y coordinar la ejecución de los espacios de dialogo planificados.
		líderes de los procesos.	Realizar seguimiento a las mejoras de la Corporación derivadas de la retroalimentación con los grupos de valor
		Presidente de la corporación y líderes de los procesos	Dinamizar la rendición de cuentas y la conformación de nodos de conformidad con el plan de acción definido.

		líderes de los procesos	Generar una estrategia para la puesta en marcha de espacios de planeación participativa y rendición de cuentas incluyendo
	Monitoreo	Jefe oficina de control interno	Realizar informe a la audiencia de rendición de cuentas.

B. Componente Mecanismos para mejorar la atención al usuario.

La entidad cuenta con un Sistema de PQRSDS y también realiza encuestas para medir la satisfacción de los usuarios de la Corporación.

Estrategia para mejorar la atención al usuario.

Tabla 9. Estrategia de atención al ciudadano.		
SUBCOMPONENTE	RESPONSABLE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
Planeación estratégica del servicio al ciudadano	Relacionamiento con el ciudadano.	Documentar y publicar la estrategia de relacionamiento Estado - Ciudadanías para la vigencia 2025
	Relacionamiento con el ciudadano	Identificar y gestionar las mejoras para las herramientas de atención a los Grupos de valor
Fortalecimiento del talento humano al servicio del ciudadano	Relacionamiento con el ciudadano y talento humano	Desarrollar las actividades programadas para el cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación
Gestión de relacionamiento con los ciudadanos	Relacionamiento con el ciudadano	Gestionar las PQRSDS designadas (incluye soporte corrycom)
	Relacionamiento con el ciudadano	Resultados de las encuestas de satisfacción al usuario mejorar el servicio de atención al ciudadano.
	Gestión Documental	Administrar los canales de atención para disponer de ellos de manera eficiente y eficaz (Presencial, escrito, virtual y telefónico).
	Relacionamiento con el ciudadano y gestión Documental.	Elaborar y gestionar las estadísticas mensuales de PQRSDS atendidos por parte de la ventanilla única de atención al ciudadano
	Relacionamiento con el ciudadano	Realizar un Seguimiento y análisis semestral de PQRSDS.
	Relacionamiento con el ciudadano	Realizar la caracterización de los usuarios de la Corporación.

Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana	Relacionamiento con el ciudadano, planeación estratégica, calidad	Asesorar y acompañar a las dependencias de la Corporación para la mejora de las encuestas realizadas dirigidas a los grupos de valor.
	Oficina de Control Interno	Realizar el informe semestral de seguimiento a las PQRSDS.
	Relacionamiento con la Ciudadanía y Gestión de comunicaciones	Elaborar y publicar el informe unificado de resultados de PQRSDS y percepción de los grupos de valor.
Conocimiento de Servicio al Ciudadano	Relacionamiento con el ciudadano	Actualizar la caracterización de grupos de valor 2025.

Hace parte integral del presente documento el mapa de riesgos de corrupción vigencia 2025, le cual se adjunta.

**JOHN EDWIN FUENTES CORREA
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA**